



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9862

Miércoles 2 de Noviembre de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 1766 Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro de Salud y Ambiente Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1554, 1665, 1684, 1714, 1723, 1765, 1775, 1779 a 1782 2-4

RESOLUCION

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº V-136 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 116, 117 y V-153 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº III-74 a III-76 5-6
Fiscalía de Estado
Año 2005 - Res. Nº VI-20 6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Res. Nº 217 6
Ministerio de la Producción
Año 2005 - Res. Nº 241 a 243 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental
Año 2005 - Disp. Nº 238 y 239 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-20
Anexo - Res. Nº 192/05-HL.Carta Orgánica de la Ciudad de Rawson 1-28

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro de Salud y Ambiente Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA.

Dto. Nº 1766/05

Rawson, 13 de Octubre de 2005.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 14 de octubre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Salud y Ambiente Dr. GINÉS MARIO GONZALEZ GARCIA;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que estará participando en los Actos de Inauguración del Centro de Salud del Barrio 30 de Octubre de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y del Centro de Salud del Barrio Constitución de la Ciudad de Trelew;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Sr. Ministro de Salud y Ambiente Dr. GINÉS MARIO GONZALEZ GARCIA.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1554

13-09-05

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 12, S.A.F. 12-SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 22- SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60- SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 80, S.A.F.

801- SAF Organismo Provincial de Turismo, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 1665

30-09-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE al señor Director General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, licenciado Teodoro SANCHEZ (DNI Nº 7.331.883 – clase 1941) a participar de la Comisión de Servicios del 25 de septiembre de 2005 al 09 de octubre del corriente año, para concurrir a la feria MERMOMACC 2005, a desarrollarse en la ciudad de Verona, Italia.

Artículo 2º.- Fíjese en PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.868,75) el total de viáticos a percibir durante la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, el adelanto de fondos de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de gastos a rendir con destino a la contratación de servicios y adquisición de distintos elementos para la difusión del stand institucional en la Feria mencionada, al licenciado Teodoro SANCHEZ (DNI Nº 17.331.883 – clase 1941) dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.668,75) se imputará (\$ 12.686,75) en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Actividad: 1 – Conducción Ubicación Geográfica 11999, Inciso Principal y Parcial 3-7-2, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005 y (\$ 1.800,00) en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Actividad: 1 – Conducción Ubicación Geográfica 11999, Inciso Principal y Parcial 3-7-9, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1684

03-10-05

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Producción, representado por el señor Ministro Doctor Martín Buzzi y el Centro Regional Patagonia Sur del INTA, representado por su Director Ingeniero Carlos A. Paz, con el objeto de incorporar formalmente a la Provincia de Chubut al proyecto Cerezas de la Patagonia Sur, protocolizado al Tomo 14, Folio 211 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 19 de Julio de 2005.

Artículo 2º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a la Fundación AgenINTA en la persona de su Delegado Regional Ing. Carlos PAZ (DNI Nº 10.157.785) los cuales serán destinados a la implementación del protocolo de calidad del producto cerezas de la Patagonia Sur, la evaluación de la cadena

comercial en el mercado interno y en Europa y la elaboración de estrategias de marketing y comercialización de dicho producto, según Acta Acuerdo citada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El subsidio se hará efectivo en tres pagos según el siguiente detalle: septiembre de 2005: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-); octubre de 2005: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), noviembre de 2005: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 27 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida 1 – Principal 8 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2005.

Artículo 5º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de deprecionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Dto. Nº 1714 07-10-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa EQUIVIAL S.A. con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1945 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 16/05 Obra: "PAVIMENTO URBANO AV. HUEGO Y CALLE PENSAMIENTOS" en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.262.604,26), a valores básicos del mes de Mayo de 2005, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas básicas de las empresas EQUIVIAL S.A., FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y KANK Y COSTILLA S.A. y a la oferta alternativa de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.262.604,26) de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 1 – Actividad 1 – UG 2114 – Fuente 111 – Inciso 5 – P. Ppal. 8 – P. Parcial 6 – Ejercicio 2005.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 852.604,26).

Artículo 5º.- Autorízase al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a reali-

zar las modificaciones presupuestarias necesarias en caso de que se detecten diferencias de avance en el transcurso de la obra.

Dto. Nº 1723 12-10-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JORGE OMAR ROCHA DNI 16.006.003, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (279,00 m2), determinada por la Parcela 12 de la Manzana 34, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1765 12-10-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora QUINTAS, Norma Beatriz (Clase 1965 - M.I. Nº 17.709.090), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con los beneficios que otorga el Artículo 4º en los Incisos b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, para cumplir funciones como Médica especialista en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 1775 13-10-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa ARTECO S.A. con domicilio legal en la calle Cabot Nº 455, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 03/05 Obra: "ESCUELA DE NIVEL INICIAL

Nº 427" en Trelew, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.421.021,71), a valores básicos del mes de Junio de 2005, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa ARTECO S.A. y las ofertas básica y alternativa de la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.421.021,71) de la siguiente manera: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 347.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 7 – UG 7751 – Proyecto 53 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Artículo 4º: La Subsecretaría de Obras Públicas preferirá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.074.021,71).

Dto. Nº 1779 13-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 37.692,10), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente Sr. Pedro Luis RUBILAR (DNI Nº 16.442.615), destinado al mejoramiento habitacional de familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 4 – U.G. 1408 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1780 13-10-05

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 70, SAF 70- SAF Secretaría de Salud, SAF 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, SAF 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, SAF 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, SAF 74- SAF Dirección Zona Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, SAF 75-

SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia, SAF 76- SAF Dirección Zona Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, SAF 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, y en el SAF 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales.

Dto. Nº 1781 13-10-05

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.

Dto. Nº 1782 13-10-05

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

RESOLUCION

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Resolución Nº V-136/05

Rawson, 1 de Septiembre de 2004

VISTO:

La resolución Nº V-13/04; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 116º del Decreto Ley 1987, todos los actos administrativos referidos al personal, serán registrados por la Secretaría General de la Gobernación, actualmente denominado Ministerio de Coordinación de Gabinete, previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que mediante la resolución Ministerial Nº V-13/04 se otorgó, según lo determina el apartado II del Artículo 116º del Decreto Nº 1330/81, reglamentario del Decreto Ley 1987, un número de código a cada Jurisdicción administrativa, que se antepone al número de resolución, para todos los actos administrativos referidos al personal;

Que en la citada resolución no estaba incluido el Organismo Provincial de Turismo;

Que de acuerdo a la Ley Nº 5355, el Organismo Provincial de Turismo estará representado por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario asignar un número de código al Organismo Provincial de Turismo;

Que el Ministro de Coordinación de Gabinete, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Que la Asesoría Legal del área ha tomado intervención;

POR ELLO:

El Ministro de Coordinación de Gabinete

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase al Organismo Provincial de Turismo el número de código – XXIV – el que deberá anteponerse a cada número de resolución referida al personal.

Artículo 2º.- Incorpórase el código mencionado en el Artículo 1º de la presente, al Anexo I de la Resolución V-13/04.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 116 21-10-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía aérea tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew, a favor del señor Mauricio ACOSTA (DNI Nº 27.841.400) quien asistió a las “Jornadas sobre Seguridad Informática” llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 1º al 7 de octubre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 4 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 117 24-10-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE al agente Cristian Pedro BORK (MI Nº 10.229.274), quien reviste en el cargo de Asesor de Gabinete con rango de subsecretario, Categoría 7 – 05, a conducir el vehículo individualizado como Marca Ford, Modelo Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8 L D, año 2005, Dominio FAO 468, resultando responsable por el uso y mantenimiento del mismo.

Artículo 2º.- FIJASE el cupo mensual de vales de

combustible denominado “TICKET PARATONIA – COMBUSTIBLE” comercializados por el Banco del Chubut S.A. asignados al agente Cristian Pedro BORK (MI Nº 10.229.274), a fin de posibilitar el normal seguimiento y control de la Obra GASODUCTO PATAGONICO, en la cantidad de tres (3) chequeras.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado.

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la adquisición de las chequeras de combustible mencionadas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

Res. Nº V-153 24-10-05

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 24 de octubre de 2005 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI Nº 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista a cargo del Departamento Tesorería, de la Dirección de Administración, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia por Enfermedad, Artículo 10º - apartado 1 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-74 25-10-05

Artículo 1º.- ABONAR cien (100) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el mes de septiembre de 2005, en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, por el Sargento 1º REY, Jorge Horacio (MI Nº 11.073.639 – clase 1954) – Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-75 25-10-05

Artículo 1º.- ABONAR treinta y cinco (35) horas extraordinarias respectivamente, al 50% realizadas por los agentes LEYH, Jorge David cargo Peón y Ayudante Oficinas – Código 2-086 – Clase VI y CARILEO, Fermín cargo Oficial Oficinas Varios – Código 2-078 – Clase III, ambos del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente del Departamento Mayordomía de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público efectuadas en el mes de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 – Programa 1 – Actividad 6 – Recursos Humanos.

Res. Nº III-76 25-10-05

Artículo 1º.- ABONAR las horas extraordinarias realizadas en la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el mes de septiembre de 2005, por las agentes GONZALEZ, Francisca (M.I. Nº 10.504.080 - Clase 1950) Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: cuarenta y ocho (48) horas al cincuenta por ciento (50%); y CASTILLO, Juana (M.I. Nº 4.161.973 - Clase 1941) Cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios: cincuenta (50) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 6 – Recursos Humanos.

FISCALIA DE ESTADO
Res. Nº VI-20 20-10-05

Artículo 1º.- Instrúyase el pertinente sumario administrativo, el cual tramitará con carácter preferencial, a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder en el Expediente Nº 241-F.E.-2005, en los términos del Decreto Ley Nº 1510.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Sumarios del Ministerio de Coordinación de Gabinete se sustanciará el sumario administrativo al que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Res. Nº 217 20-10-05

Artículo 1º: DESÍGNASE como miembros de la Comisión de Preadjudicación que tiene por objeto: "AD-

QUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA DIESEL 4X4 BASE", a las siguientes personas: Director General de Automotores Oficiales de la Provincia, Sr. Gustavo Raúl HEREDIA (D.N.I. Nº 18.382.605), Jefe de Departamento Automotores y Servicios Generales de Corfo Chubut, Sr. Juan Manuel CASTRO (D.N.I. Nº 7.888.605) y Gerente General de Corfo Chubut, Sr. Juan Carlos MALDONADO (D.N.I. Nº 17.644.004).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Res. Nº 241 18-10-05

Artículo 1º.- Rectifíquese el Visto de la Resolución Nº 201/05-MP, el cual debe decir "El Expte. Nº 7242/05-MP; y;" -

Artículo 2º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 201/05-MP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a la Municipalidad de Sarmiento en la persona de su Intendente Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI Nº 10.989.860) los cuales serán destinados a la construcción una Sala de Producción de Dulces Artesanales".-

Res. Nº 242 18-10-05

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900.-) a la Fundación para el Desarrollo Forestal y del Ecoturismo Patagónico, en la Persona de su señor Presidente, Don Rubén Manfredi (D.N.I. 13.508.593), destinado a solventar las erogaciones necesarias para la implementación del curso de "Carpinteros Multiplicadores con Comportamiento Emprendedor" destinado a la formación de los instructores de los Centros de Transformación de la Madera .-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de hasta VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 29, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-6, Transferencia para Actividades Científicas y Académicas, del Ejercicio 2005.-

Res. Nº 243 18-10-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2005 por el monto de PESOS CUATRO

MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Plan	Titular	Documento	Sup (Has)	Plantación	Monto \$
32/05	Crettón, Oscar				
	Horario	DNI10422636	9	riego	4.500,00
	TOTAL		9		4.500,00

Total General: Nueve Hectáreas (9 Has.)

Pesos: Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00)

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. Nº 238 06-09-05

Artículo 1°. Aprobar el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2°, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera de áridos "Dolavon" situada al norte de la localidad de Dolavon en la Sección B-III, Fracción A, Lote 22, Legua C; presentada por la empresa Perales Aguiar S.A.C.I y C., en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2°. Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos en la cantera de áridos "Dolavon" presentada por la empresa Perales Aguiar S.A.C.I y C., asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de materiales áridos se circunscribirá a los áridos declarados en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada noventa (90) días corridos a partir del inicio de actividades extractivas, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y del plan de remediación implementado en el área.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Disp. Nº 239 06-09-05

Artículo 1°. Aceptar el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2°, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera de áridos "Primero de Mayo" situada en proximidades de la Ruta provincial Nº 25 a la altura del Km. 82, en el tramo comprendido entre Rawson y Las Plumas, Sección B II Fracción C- lote 5, legua d, del Departamento Gaiman; presentada por la empresa Perales Aguiar S.A.C.I. y C., en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2°. Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos en la cantera de áridos "Primero de Mayo" presentada por la empresa Perales Aguiar S.A.C.I. y C., asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de materiales áridos se circunscribirá a los áridos declarados en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada sesenta (60) días corridos a partir del inicio de actividades extractivas, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y del plan de remediación implementado en el área,
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño

para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Artículo 4°. La Empresa Perales Aguiar S.A.C.I y C. deberá comunicar a la Dirección General de Protección Ambiental el inicio de obra.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON CABRAL, para que se presenten en autos "MIGUEL RAMON CABRAL S/SUCESION (AB-INTESTATO) (Expte. 389 – F° 18 – Año 2005 – LETRA: 12.601). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Octubre de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 01-11-05 V: 03-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "SOSA, MARIA ELENA C/PECORARI, LUIS ENRIQUE S/LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Expte. N° 174/05, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE PECORARI para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y a contestar por sí o por apoderado la demanda, bajo apercibimiento de desig-

nar Defensora General para que lo represente. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2.005.

VERONIA RE
Secretaria

I: 01-11-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaria Unica a mi cargo, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. JUAN DE DIOS PATRICIO BRITOS, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos: "LOPEZ ISLAS, IRENE BEATRIZ C/BRITOS, JUAN DE DIOS S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Expte. N° 871/05 bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de éste ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2.005.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 01-11-05 V: 02-11-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. José Leonardh, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "SUBIABRE, MERCEDES S/SUCESION" Expte. N° 655/04, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUBIABRE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del mes de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 01-11-05 V: 03-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secre-

taría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de DIEZ días al Sr. MARCELINO AREVALO, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rosa c/AREVALO, Marcelino y Otros S/JUICIO ORDINARIO", Expte. N° 43/05. Edictos a publicarse por Dos días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); seis de Septiembre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 01-11-05 V: 02-11-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Gustavo M. A. Antoun en los Autos Caratulados "CAMARDA, RUBEN C/ MUÑOZ, OSCAR S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 55, F° 135, Año 2003, Letra C, que se tramita en el Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Pcia. del Chubut, Secretaría a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público al Sr. Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, para que el día 07 de Noviembre de 2005 a las 18:00 hs. en las calles Regimiento Infantería Mec. 25 y 13 de Diciembre de ésta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del mueble individualizado como Un Automotor dominio ROX-651, marca RENAULT, tipo Sedan 4 puertas, Modelo Renault 12 TL, Número de Motor 2754369, Marcas de Motor Renault, Chasis Marca Renault N° L924.144745, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Treinta por ciento (30%) en concepto de Señal a cuenta del precio y el Cinco por ciento (5%) en concepto de Comisión, quienes al suscribir el respectivo boleto deberán constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal. Los interesados en solicitar información, podrán hacerlo de 18:00 a 20:00 hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad o al teléfono 0297-154001793. Publíquese Edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Catorce de Octubre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 01-11-05 V: 02-11-05.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

EDICTO

Se comunica que ha sido presentado ante la Direc-

ción de Catastro e Información Territorial de la Provincia, como Expte. P168-00 el plano de mensura particular con redistribución fraccionamiento de la Parcela 4, Fracción A y Lote Pastoral 13 de Ejido de Trelew y Sección Bill, Fracción a, de esta Provincia del Chubut, propiedad de AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIA EXPORTADORA E IMPORTADORA y la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO).

La presente comunicación se hace en cumplimiento de la Disp. 05/97 de la D.C.e I.T. y tiene carácter de citación de linderos por la existencia de líneas abiertas del inmueble que deslinda. Los interesados podrá concurrir dentro de los veinte días a partir de la fecha que publique por última vez este edicto para verificar que hayan sido respetados los límites reales. La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo actuado.

Héctor Horacio García – Agrimensor – José D. Rogers 643 – Rawson – Chubut Matr. Prof. N° 155 Inscr. Catastro N° 289.

I: 01-11-05 V: 03-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE INOCENTE BROCHETTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 23 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la autorizante, comunica por TRES (3) días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, a la co-demandada PESQUERA DEL GOLFO S.A. que en los autos caratulados: "WILLIPAN PAOLA ARGENTINA C/TECNOPEZ Y OTRA S/DEMANDA LABORAL (Asignaciones Familiares)", Expte. N° 611/2001, se ha dictado la siguiente sentencia que dice: "Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2004. Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a ... y a PESQUERA DEL GOLFO S.A., en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la Sra. PAOLA ARGENTI-

NA WILLIPAN, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 974), incrementada conforme lo dispuesto en el Considerando IV, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini, María Eugenia Fernández van Raap y María Belén Gallego, conjuntamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.) ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando V. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cumplido con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Zulema Cano. Juez.”

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don FERDINANDO ESCOIN para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “ESCOIN, FERDINANDO S/SUCESION AB-INTESTATO”, (Expte. N° 761 – F° 67 – Año 2001 – Letra “E”).

Esquel (Chubut), 19 de octubre de 2005.
Publicación por Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, de Esquel, en autos caratulados: “JONES, IÑIGO HIPOLITO y SEGUEL ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 467 – 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUEL ROSA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de Octubre de 2005.
Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, en los autos caratulados: “VERA VARGAS, JOSE ARSENIO S/SUCESION”, Expte. N° 2562/05; cita y emplaza a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “Crónica” de esta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONINO, MIGUEL O MIGUEL LINO Y FADDA, ANA O ANNA MARIA EMILIA VICTORIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 04 de Octubre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: “DA COSTA DIAZ, OSCAR S/SUCESION”; Expediente número 547/Folio 339/2004, dispuso la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario “El Patagónico” citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA SUSANA ZARATE, a tomar intervención en autos: "ZARATE. ELENA SUSANA S/SUCESION", Expte. 1995/05. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL CESAR ORSI, a tomar intervención en autos: "ORSI, DANIEL CESAR S/SUCESION", Expte. 2133/05. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 15 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO PATRICIO GALVAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 11 de Octubre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado N° Uno, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos días a la demandada CAPILLA DEL VALLE S.R.L., para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "ESCOBAR PACHECO, Hernando Enrique c/CAPILLA DEL VALLE S.R.L. s /ESCRITURACIÓN" (Expte. N° 802 – F° 159 – Año 1996 – Fa. 50.630.)

Trelew, Chubut, 18 de Febrero de 1997.

JUAN LOUP CLAUDIO GERBER
Secretario

I: 02-11-05 V: 03-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MILLAN, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 627, año 2005, letra "M"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN MILLAN, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 19 de Octubre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaria Unica, a mi cargo, cita y emplaza al señor JAVIER HORACIO FITA, atento a desconocerse su domicilio, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente, en los autos caratulados: "GARCIA, CARLA KARINA C/ FITA, JAVIER HORACIO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 362/05). Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

VERONICA RE
Secretaria

I: 02-11-05 V: 03-11-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretario N° 3, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta Ciudad, que en el Expte. N° 914/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 12 de Noviembre de 2005 a las 11:15 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, el inmueble individualizado como Lote "c1" de la Manzana 32 del B° Centro de ésta ciudad, con la base de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 11.805,11) resultante de los 2/3 de la valuación fiscal, al contado y mejor postor. Horario de Visitas: diariamente a toda hora. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. El bien posee una superficie de 750 M2., en estado baldío y se encuentra ubicado sobre la calle Maipú N° 935. Posee 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo. La nomenclatura catastral actual es Parcela 7 de la Manzana 146 del Sector 1 de la Circunscripción 1. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local bajo Partida Inmobiliaria N° 1142 Impuesto Inmobiliario al 26/08/05 en gestión extrajudicial boleta de deuda N° 19854/05 periodos 1/99 a 5/05 por \$ 516,16; 06 a 08/05 por \$ 15,19; Tasa Higiene Urbana en gestión extrajudicial boleta de deuda N° 19854/05 periodos 1/99 a 5/05 por \$ 2.839,30; 06 a 08/05 por \$ 77,77 y pavimento en gestión extrajudicial boleta de deuda N° 5266/05 (cuota N° 1 \$ 1470,82 obra pavimentación 600 cuerdas). El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El argentino que no sea argentino nativo, deberá cumplir con los recaudos que exige la Comisión de Zonas de Seguridad. Informes: Italia 846 – Of. 19, Tel. 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Octubre, 25 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretario N° 4, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "CEMPENTA S.A. C/CLINICA CRUZ DEL SUR S.A. S/EJECUCION DE CONVENIO", Expte. N° 282/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en calle Italia N° 846, Of. 19 de ésta ciudad, subastará el día 12 de Noviembre de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, un equipo de rayos marca Toshiba 500mo. con circuito cerrado de tv, moni-

tor de 16 pulgadas, mesa vacilante, estativo mural, modelo KX015, Serie N° 6039322285, N° ref. JIS/RF-500-150, que se encuentra instalado dentro de la Clínica Cruz del Sur. S.A. sita en calle Pasaje Tamarisco N° 736 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, lugar donde se exhibe diariamente en horario diurno. Condiciones de venta: Al contado, si base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que corren a cargo del comprador los gastos de desmontaje y traslado del bien a subastar. Informes: Italia 846 – Of. 19, Tel. 4473059 y 156242443.

Comodoro Rivadavia, Octubre, 26 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 02-11-05 V: 03-11-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Sr. Stephen Bussey de la Empresa Cholila S.A. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Lezana para la generación de energía eléctrica en el Ejido de Cholila, Circunscripción 4 Sector 4- Chacra 8 y 12, Sección Río Blanco, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Pedro Alberto Guasco del Establecimiento "La Camila" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola –forestal en 21 Ha, ubicadas en Parte del Lote 8 j- Sección J –II-

Fracción D, -del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Inversiones Mineras Argentina S.A. ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera agua pública proveniente de las perforaciones ubicadas en Parte del Lote 22- Fracción B y Parte del Lote 2 Fracción C-Sección J-I, cerca de la localidad de Gan-Gan , según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Frutícola Costa del Chubut S.A. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut , con fines de uso agrícola –forestal en 4 Ha, ubicadas en Lote 8 I – Sección J-II – Fracción D, - del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de

la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que los Señores Jorge Cernadas y Fabián Momberg han solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut , con fines de uso agrícola –forestal en 18 Ha, ubicadas en Lote 8 j-Fracción D, Sección J -II-del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor José María Calderón del Establecimiento Granja Escuela Patagónica N° 1 ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Telsen , con fines de uso agrícola –forestal en 30 Ha, ubicadas en Sección A II-Fracción A - Lotes 19f, y 19g , Paraje Chacra de Telsen , según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de

la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HÍDRICOS**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Héctor Sarsa ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola –forestal en 25 Ha, ubicadas en Parte Sur de la Legua a, ángulo sudoeste de la Legua b, ángulo noroeste de la Legua c, parte norte de la Legua d- Lote 3, y parte de la Legua c, Lote 2-Fracción D, Sección J -II- del Departamento de Cushamen, cerca de la localidad de Gualjaina, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 02-11-05 V: 04-11-05.

EDICTO

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por el presente edicto que por ante la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, se ha solicitado la inscripción de la Constitución de H. M. Servicios S.R.L., constituida por Hugo César Maturana, argentino, casado, nacido el 09 de Marzo de 1970, DNI 21.541.682, CUIL 20-21541682-9 domiciliado en Larraude 2714 de esta ciudad, y Hugo Marcelo Maturana, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1965, DNI 17.129.787, CUIT 20-17129787-8, con domicilio en San Martín 1260 de esta ciudad, ambos comerciantes. Los datos de la constitución de la sociedad son: Fecha del instrumento: 20 días del mes de Octubre de 2005. Domicilio de la Sociedad: San Martín 1260, Comodoro Rivadavia. El objeto de la Sociedad es el siguiente: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con ter-

ceros: 1) fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plateas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas; redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras. 2) Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obras, ingeniería de obras y confección de planos; todo en relación con la actividad principal. 3) Mediante la fabricación de materiales para pavimentación y techado, a base de asfalto; pinturas asfálticas; briquetas de combustibles y combustibles aglomerado y aceites y grasas lubricantes compuesto o mezclado. También la destilación de carbón en hornos de coque, excepto cuando estos hornos trabajan para fábricas de gas o para la industria del hierro y del acero y no puedan ser declarados por separado. 4) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. 5) Fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas de vapor y de gas y de turbinas de vapor, de gas e hidráulicas y de motores a nafta, motores diesel y otros motores de combustión, así como también la fabricación de sus partes y accesorios. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de trans-

porte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Transporte colectivo de pasajeros por automotor (microómnibus, colectivos, etc.), por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales, nacionales y/o internacionales, pudiendo operar en las categorías servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. 7) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. 8) Distribución, comercialización, representación, comisión y consignación de toda clase de bienes y/o servicios, tanto en el mercado interno como externo; todo en relación con la actividad principal. 9) elaboración, producción, transformación y posterior comercialización de productos primarios de origen vegetal, animal y/o mineral, y su posterior comercialización en el mercado interno y/o externo; todo en relación con la actividad principal. 10) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación; renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. todas las actividades pueden ser desarrolladas dentro del la República y/o en el exterior. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en veinte cuotas sociales de pesos seiscientos (\$ 600) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios. La sociedad se constituye por el término de 99 años desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar individual o conjuntamente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o revocación de mandato por decisión de los socios que representen la mayoría simple de capital. Tienen facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los gerentes podrán representar a la sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales. El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de mayo de cada año. SOCIO GERENTE: Designar gerentes de la sociedad a los Señores Hugo Marcelo Maturana (DNI 17.129.787) y Hugo Cesar Maturana (DNI 21.541.682). Publíquese el presente edicto por Un día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia 25/10/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-11-05.

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA "EL MOLINO BLANCO S.A."

Se hace saber que por instrumento público de fecha 07/10/2005 se constituye: "EL MOLINO BLANCO S.A.". Accionistas: La Señora Liliana Teresa del Pilar Sánchez, argentina, casada, LC 6.652.383, nacida el 06 de Noviembre de 1951, comerciante, domiciliada en calle San Martín 438 de la ciudad de Trelew; y la Señorita María Noel Castro, argentina, soltera, DNI 26.727.244, nacida el 15 de Julio de 1978, empleada, domiciliada en San Martín 438 de la ciudad de Trelew. Domicilio Social: ciudad de Trelew, provincia del Chubut con sede social en la calle San Martín 438. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Panadería y Repostería: elaboración, producción, comercialización al por mayor o menor de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá así mismo elaborar, fabricar y comercializar todo tipo de masas para galletitas, con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesas, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo ingles; factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lacteado de molde, entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la fabricación, elaboración y comercialización de confitería y pastelería, como así también la fabricación, elaboración y comercialización de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas o tartas. Podrá así mismo dedicarse a la elaboración, fabricación y comercialización de postres, confituras dulces, masas y especialidades de confitería y pastelería entre otros; b) Comerciales: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, fiambres; c) Servicios: servicios de lunch para fiestas, catering, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro

artículo de carácter gastronómico.

Capital Social: \$ 20.000,00. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: La Señora María Noel Castro, Directora Suplente la Señora Liliana Teresa del Pilar Sánchez; la duración en el cargo será por dos años pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual; o quien ejerza sus funciones en su reemplazo. Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Rawson, Chubut, 17 de Octubre de 2005.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-11-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial Cesión de Cuotas de "COMODORO AUTOLAVADO S.R.L.", por Esc. 358 y 359 del 22/09/2005, pasada ante el Escribano Juan A. Campelo, Reg. 39 del Chubut. Margarita A. Mansilla cedió a la socia Claudia E. Delbos 24 cuotas y a/f de Guillermo Roque Garay, DNI N° 12.554.485, nacido el 07/08/1956 y Francisca Susana Bárbara de Resa, DNI N° 5.869.955, nacida el 09/10/1948, argentinos, solteros, médicos, domiciliados en Enrique de Girolamo N° 2824, de ésta ciudad, 96 cuotas (48 cuotas a c/u). Comodoro Rivadavia, 21 de octubre de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-11-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G.J. publíquese por 1 día en el Bol. Oficial, Reconducción y Cesión de Cuotas de "RED ODONTOLÓGICA DEL SUR S.R.L." por Esc. 171 y 172 del 28/04/2005, pasadas ante el Esc. Juan A. Campelo, Reg. 39. Plazo de Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. Lorena M. Eduardo Martínez cedió 40 cuotas a/f de Graciela Mabel Defranco, DNI N° 11.616.816, argentina, nacida el 18/09/1955, casada, odontóloga, domiciliada en Estados Unidos 1065, de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia

Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-11-05.

EDICTO JUDICIAL

En autos N° 494/05 caratulados "REMOLCOY, PEDRO BALDUVINO S/Denuncia" de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia del Sr. ROBERTO RAMON YANTORNO, poseedor del DNI N° 8338921, hijo de OSCAR RAMON y de IRENE BENJAMÍN, nacido en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, el 25/12/1947, con último domicilio conocido en calle Bergantín Belgrano 694 de Rada Tilly; la necesidad de su presentación dentro de los diez días de publicado el último aviso, se debe a que deberá designar abogado defensor y recibirle declaración como imputado, conforme los arts. 6 y 262 del Código Procesal Penal".

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 28-10-05 V: 03-11-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:
FIGUEROA, Ana Elizabeth
Sector 9 Edificio 92 Depto. "C"
B° "1140 Viviendas – Plan FONAVI"
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora FIGUEROA, Ana Elizabeth DNI 17.380.522, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 29 de Septiembre de 2005, VISTO: El Expediente N° 393/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 166/03-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la Señora FIGUEROA, Ana Elizabeth la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 9 Edificio 92 departamento "C" del Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 166/03-IPVyDU, a favor de la señora FIGUEROA, Ana Elizabeth,

DNI N° 17.380.522, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 9 Edificio 92 Departamento "C" del Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora FIGUEROA, Ana Elizabeth DNI N° 17.380.522 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 658/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 07 de Octubre de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 31-10-05 V: 02-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES**

AVISO DE LICITACION PRIVADA

**LICITACION PRIVADA N° 01/02
(Código B-49-E-06/02)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el "Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut" que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de Indumentaria para Incendios Forestales (camisa ignífuga, pantalón ignífugo y garibaldina de abrigo)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 199.800,00 (pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 centavos)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100 centavos.)

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 30 de Noviembre de 2005.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 12:00 hs. del día 30 de noviembre de 2005 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de mayo N° 893 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgby1@speedy.com.ar

I: 31-10-05 V: 04-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES**

**AVISO DE LICITACION PRIVADA
LICITACION PRIVADA N° 01/05
(Código B-49-E-07/03)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el "Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut" que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados

con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de un bote semirrigido nuevo, con motor fuera de borda, tráiler para traslado y accesorios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 192.500,00 (pesos ciento noventa y dos mil quinientos con 00/100 centavos)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100 centavos.)

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 29 de Noviembre de 2005.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de mayo N° 893 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223.

I: 31-10-05 V: 04-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 97/05

“150 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta, de la localidad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32 (Pesos Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce con treinta y dos Centavos)

Licitación Pública N° 97/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 150 mejoramientos de viviendas en Barrios Inta de la localidad de Trelew.-
Cantidad de Mejoramientos: 150

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32

Plazo Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 25/11/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 31-10-05 V: 04-11-05.

ECOSAN PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Noviembre de 2005, a las 17:00 horas en la Sede Social de Santiago Farell 35, Comodoro Rivadavia, Chubut, y en segunda, en caso de no reunirse el Quórum Estatutario, para el mismo día a las 18:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Razones por las cuales se convoca fuera de término para la consideración de la documentación prescripta por el art. 234 L.S.C. por el Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 30-06-2004.
- 3) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 LSC. por el Ejercicio Comercial cerrado el 30-06-2004.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 30-06-2004.
- 5) Consideración de la Documentación prescripta por el Artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2005.
- 6) Consideración de la Gestión del Directorio y su Remuneración, por el ejercicio finalizado el 30-06-2005.

JUAN PABLO RUDONI
Presidente

I: 27-10-05 V: 02-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA
 Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de hasta 150 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Licitación: 82/05
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora Apertura: 09-Noviembre-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Nº de Licitación: 82/05
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora Apertura: 09-Noviembre-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Nº de Licitación: 82/05
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora Apertura: 09-Noviembre-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
 Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

I: 27-10-05 V: 02-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA
 Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Lic.: 88/05
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas)
 Cant. Viv.: 58
 Fecha y Hora Apertura: 11-Noviembre-05 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

Nº de Lic.: 88/05
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas)
 Cat. Viv.: 42
 Fecha y Hora Apertura: 11-Noviembre-05 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 Rawson Chubut.

I: 02-11-05 V: 08-11-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16/05
SCOMC UEP

Adquisición de Equipamiento Informático para la Dirección General de Gobierno Digital Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Adquisición y Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse y/o consultarse en la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo N° 550 1er. Piso de la ciudad de Rawson, en días hábiles de 7 hs. a 13 hs.

Forma de Pago: Efectivo.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00.)

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N°

550 de la ciudad de Rawson 9103 el día 22 de Noviembre de 2005 a las 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$ PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 204.438,40.)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: UNO POR CIENTO (1%) DEL TOTAL DE LA OFERTA.

I: 02-11-05 V: 08-11-05.